INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de julio de 2021. Al Despacho con el fin de impartir el trámite que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS
Secretario

Villavicencio, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Demanda:	ORDINARIA LABORAL
Radicado:	**500014105001 2018 00176 00**
Demandante:	FREY ALONSO RAMOS CASTRO
Demandado:	LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ RIVERA
	MANUEL RODRÍGUEZ RIVERA

AUTO

Teniendo en cuenta que la parte pasiva de la demanda se encuentra debidamente notificada, a través de curador Ad Litem, para que tenga lugar la audiencia única prevista en el artículo 72 del Código de Procedimiento Laboral, esto es, de contestación de demanda, conciliación, decisión de excepciones previas, de saneamiento, fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas, alegaciones de conclusión y fallo, **se fija las 9:00 a.m. del día jueves 2 de septiembre de 2021.**

Así mismo, el Despacho informa a las partes y apoderados que, la audiencia se va a celebrar de manera virtual, a través de la aplicación **Lifesize**, por lo anterior, **SE REQUIERE** a los sujetos procesales para que, indiquen si cuentan con las herramientas tecnológicas para una exitosa conexión, es decir, computador, tablet y/o celular, cámara, micrófono, internet y un correo electrónico. En caso positivo, dos (2) días previos a la fecha de la diligencia **informen la dirección electrónica y el número telefónico** de las partes, apoderados, testigos y demás intervinientes o en su defecto precisen si existen dificultades para la conexión, a fin de adoptar las medidas pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez
Laborales 001
Juzgado Pequeñas Causas
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d427060cdaa73deaf5d4487cda39f1b0f410f2d769b296f5144c7961ebce3abd
Documento generado en 13/08/2021 05:00:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica